



PREGUNTAS FRECUENTES
CONVOCATORIA 977 DE 2026 - CONVOCATORIA DE CLASIFICACIÓN Y
RECONOCIMIENTO DE REVISTAS CIENTÍFICAS NACIONALES - PUBLINDEX 2026

CRITERIOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES (ICM, CUARTILES, SIREs, ETC.)

1. ¿Qué fuentes de información utiliza Minciencias para el cálculo del ICM?

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación emplea dos fuentes principales para el cálculo del ICM. En primer lugar, utiliza Google Scholar, a través del aplicativo de acceso abierto Publish or Perish (PoP), como fuente principal para la recuperación de información sobre los artículos publicados por las revistas participantes, lo que permite la generación del índice H5.

En segundo lugar, mediante la actualización de SIREs realizada por el ministerio podemos tener una base actualizada de sistemas de indexación y realizar el cálculo de este indicador (ver Anexo 4 de la convocatoria).

Para más información, referente a la convocatoria la pueden encontrar en el siguiente enlace:
<https://minciencias.gov.co/convocatorias/convocatoria-clasificacion-y-reconocimiento-revistas-cientificas-nacionales-publindex>

2. Si la revista ya está clasificada en índices internacionales, ¿se le aplica el ICM?

Las revistas científicas nacionales que ya se encuentran clasificadas en índices citacionales internacionales reconocidos —como Journal Citation Reports (JCR), Scimago Journal Rank (SJR) o Web of Science (incluido ESCI)— no son evaluadas mediante el Índice por Combinación de Métricas (ICM).

En estos casos, la clasificación en Publindex se realiza exclusivamente por la vía de homologación, con base en el mejor cuartil vigente reportado en el índice citacional correspondiente.

3. ¿En qué consiste el Índice de Combinación de Métricas (ICM)?

El Índice de Combinación de Métricas (ICM) se define como un indicador compuesto de clasificación, construido a partir de la combinación del índice H5, calculado con base en Google Scholar y recuperado por Publish or Perish (PoP). Este se combina con la presencia de la revista en los Sistemas de Indexación y Resumen (SIREs) reconocidos por Minciencias.

Esta combinación permite integrar, de manera simultánea, una medida de impacto citacional de amplia cobertura y un componente de visibilidad editorial asociado a la inserción de las revistas en redes nacionales, regionales e



internacionales de difusión del conocimiento. Puede encontrar mayor información en el modelo presente en el Anexo No. 3, en el siguiente enlace: <https://minciencias.gov.co/convocatorias/convocatoria-clasificacion-y-reconocimiento-revistas-cientificas-nacionales-publindex>

4. ¿Es necesaria la medición nacional si ya existe la clasificación en Journal Citation Reports (JCR), Emerging Sources Citation Index (ESCI), o Scimago Journal Rank (SJR)?

Los índices citacionales internacionales no sustituyen la medición nacional; la complementan, ya que el modelo reconoce tanto el posicionamiento internacional como los procesos editoriales, contextuales y de fortalecimiento nacional.

5. ¿Estar en un solo SIR del listado es suficiente? ¿Es posible obtener un resultado ICM alto si la revista pertenece a solo un SIR reconocido?

La cantidad de SIRes a los que pertenezca una revista le dará mayor visibilidad y por tanto, un ICM más alto. Esto debido a que los SIRes representan una tercera parte ($\frac{1}{3}$) del cálculo total del índice. Para efectos del ICM, la pertenencia a más de un SIR incrementa el componente de visibilidad y, por tanto, mejora el puntaje del indicador.

Para aquellas revistas que solo se encuentren en un SIR perteneciente al listado actualizado, no podrán alcanzar el máximo puntaje para el ICM. El máximo puntaje para este índice se alcanza obteniendo el mejor H5 del área del conocimiento registrada, y perteneciendo a 4 o más SIRes.

6. ¿Cuál es la relación entre los resultados del ICM y los quintiles de clasificación?

El Índice por Combinación de Métricas (ICM) es el valor numérico que sirve de base para ordenar y comparar a las revistas científicas nacionales que no cuentan con cuartil vigente en Índices Bibliográficos Citacionales (JCR, SJR).

A partir de este ordenamiento, se determina su ubicación en tramos porcentuales de desempeño (percentiles) dentro de su Campo de Conocimiento Minciencias, lo que define la categoría de clasificación.

7. ¿Se agregan nuevos SIRes reconocidos para la convocatoria Publindex 2026?

Para la Convocatoria Publindex 2026 se realizaron ajustes sustantivos al sistema de clasificación, reconocimiento y ponderación de los Sistemas de Indexación y Resumen (SIRes), como resultado de la actualización metodológica del modelo y de los cambios recientes en el ecosistema de comunicación científica.

Se invita a toda la ciudadanía a consultar el Anexo 4 de la convocatoria:



<https://minciencias.gov.co/convocatorias/convocatoria-clasificacion-y-reconocimiento-revistas-cientificas-nacionales-publindex>

8. ¿Qué información debo cargar para certificar los SIRes en los que se encuentra la revista?

Para validar el criterio de visibilidad internacional se deben cargar en el aplicativo soportes relacionados con la inclusión de la revista en los diferentes Sistemas de Indexación y Resumen - SIR, que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación reconoce. Este soporte consiste en una captura de pantalla en formato PDF en donde se evidencie la información de la revista.

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación durante la etapa de verificación de criterios de la Fase II realizará una validación de la inclusión de la revista mediante revisión directa, a partir de la información publicada disponible en los portales de los SIRes.

9. ¿Cómo se determinó la ventana de evaluación de la convocatoria?

La ventana de evaluación comprendida entre el 1 de enero al 31 de enero de 2025 se define para garantizar una evaluación cerrada, verificable y comparable. Esta metodología, permite asegurar estabilidad en los datos, así como también, una verificación objetiva frente a los criterios de evaluación declarados en la convocatoria.

10. ¿Por qué se evalúa a las revistas sobre un periodo ya concluido antes de la apertura de la convocatoria?

Porque los procesos de evaluación científica se basan en información consolidada, no en producción en curso.

Este enfoque es consistente con estándares internacionales (WoS o Scopus), que también evalúan años cerrados.

11. ¿La homologación de revistas se realizará con los resultados de Scopus y Web of Science de 2025?

La homologación de revistas científicas nacionales en la Convocatoria Publindex 2026, Minciencias tomará como referencia la información más reciente y oficialmente disponible a la fecha de cierre del proceso de clasificación y consolidación de resultados en SCImago Journal Rank – SJR- y Web of Science (Core Collection, incluido ESCI). Para efectos de la convocatoria será el del año del 2024.

12. ¿Las revistas indexadas en Scopus o Web of Science son indexadas automáticamente en Publindex?



El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación invita a todas las revistas científicas nacionales a participar de manera voluntaria en la convocatoria 2026, reconociendo la importancia de Publindex para el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), incluso en aquellos casos en que cuenten con clasificación en Scopus o Web of Science.

13. ¿Los fascículos a evaluar en la convocatoria serán los publicados en 2025?

La ventana de evaluación comprende todos los fascículos publicados por cada revista entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

14. ¿Qué clasificación nacional tendrá una revista que se encuentra indexada en dos o más índices internacionales?

Cuando una revista científica nacional se encuentra indexada simultáneamente en dos o más índices internacionales reconocidos (por ejemplo, Scimago Journal Rank (SJR) y Web of Science (Core Collection, incluido ESCI)), la clasificación en Publindex se determinará aplicando el principio de favorabilidad del mejor resultado disponible.

15. Si la revista está indexada en un índice internacional indexada, ¿se calculará su ICM?

El ICM es un recurso utilizado para clasificar revistas que no cuentan con homologación de clasificación internacional. Aquellas que se encuentran en SIREs internacionales como SCImago Journal & Country Rank (SJR), o Journal Citation Reports (JCR), **NO** serán sometidas a una clasificación por ICM pues son homologadas a Publindex automáticamente.

16. Si la revista no se postula a la convocatoria Publindex, ¿quedará clasificada según el cuartil de su SIR correspondiente?

Las revistas científicas que no se postulen, voluntariamente, a la convocatoria no participan de la convocatoria.

Sin embargo, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, para la presente convocatoria, incluirá las revistas que estén indexadas en los SIREs: SCImago Journal Rank y/o Web of Science (Core Collection o ESCI), y serán incluidas en los resultados de la convocatoria, con base en la información disponible en dichas fuentes citacionales.

17. ¿Cuál es el cronograma para la Homologación de Revistas Científicas Internacionales?

El proceso de homologación de revistas científicas internacionales se rige por un cronograma independiente, el cual es definido y publicado por Minciencias en su



página web. Dicho proceso no hace parte directa de la Convocatoria Publindex 2026.

18. ¿Cómo quedarán clasificadas las revistas con más de un cuartil en distintas áreas temáticas o en distintos índices citacionales?

Para el caso de revistas indexadas que cuenten con más de un cuartil en diferentes áreas temáticas, o más de un cuartil en índices citacionales distintos, se seleccionará el mejor, aplicando el principio de favorabilidad.

19. ¿Qué implicaciones tiene la diferenciación entre las revistas vinculadas de oficio al estar en SJR o WoS y aquellas que se presentaron voluntariamente?

La diferenciación es informativa y de transparencia.

Las revistas postuladas voluntariamente pueden acceder a clasificación o reconocimiento, según el avance en las fases del modelo.

20. Si la revista no está indexada en índices internacionales, ¿puede quedar clasificada en B por el cálculo de su ICM?

Sí, la presente convocatoria, según los Términos de Referencia, una revista que no esté incluida en SIREs citacionales SJR o JCR, podrá acceder a la categoría B siempre y cuando se encuentre en el percentil superior de su *Campo de Conocimiento Minciencias*.

21. Si la revista ya está clasificada en índices internacionales, ¿se debe presentar a la convocatoria Publindex?

Presentarse a la convocatoria no es de carácter obligatorio, si la revista ya está incluida en índices internacionales específicos como Scimago Journal Rank (SJR) o en las bases de Web of Science (Core Collection y ESCI).

De acuerdo con el Modelo de Clasificación y Reconocimiento de Revistas Científicas Nacionales, las revistas científicas que se encuentren en estos índices serán tenidas en cuenta en el proceso de clasificación de manera automática, aún cuando no hayan participado de forma voluntaria a través del aplicativo Publindex.

Sin embargo, hay un detalle muy importante a considerar: si la revista está indexada pero aún no cuenta con un cuartil, entonces sí debe haberse inscrito en la convocatoria para ser tenida en cuenta.

Finalmente, el documento aclara que en los resultados oficiales de la convocatoria se hará una diferenciación explícita para distinguir cuáles revistas participaron de



manera voluntaria y completaron el proceso de postulación, y cuáles fueron incluidas automáticamente por su presencia en los índices internacionales.

22. Si la revista está clasificada en ESCI, ¿cómo estará clasificada en Publindex?

Las revistas científicas nacionales incluidas en el Emerging Sources Citation Index (ESCI) de Web of Science -WoS- serán incorporadas de oficio en los resultados de Publindex, aun cuando no se hayan presentado voluntariamente a la convocatoria y quedarán clasificadas según el cuartil que tengan asignado en el indicador Journal Citation Indicator (JCI) de WoS.

23. ¿Qué SIREs están reconocidos en la convocatoria?

Los SIREs reconocidos en la convocatoria se encuentran detallados en el Anexo 4: Documento de actualización de los Sistemas de Indexación y Resumen (SIR). Adicionalmente, esta información puede ser consultada en el modelo de clasificación y reconocimiento de revistas científicas nacionales, específicamente en el Anexo C, página 62.

24. ¿Cómo se soluciona el problema de pérdidas de citas en Publish or Perish?

Para el cálculo del índice H5 se empleará Google Scholar como fuente de información, accedido a través de la plataforma Publish or Perish (PoP), en virtud de su carácter abierto y su amplia cobertura. Esta herramienta permite recuperar citas provenientes tanto de revistas indexadas como no indexadas, lo que favorece una representación más inclusiva de los distintos públicos y comunidades académicas, en concordancia con la diversidad disciplinar de las revistas colombianas.

El procedimiento contempla la verificación de los datos identificadores de las revistas, incluyendo: título, ISSN, e-ISSN, ISSN-L y sitio web oficial; asimismo, se realizará la validación de los perfiles en PoP con el fin de evitar homónimos, duplicidades o registros no oficiales.

Con el propósito de mitigar posibles pérdidas de citas, se consolidarán los resultados provenientes de múltiples consultas dentro de PoP, los cuales serán exportados para su posterior análisis integrado, permitiendo así la recuperación de citas dispersas.

Finalmente, se documentará de manera exhaustiva todo el proceso, mediante el registro de las cadenas de búsqueda utilizadas, las fechas de consulta, los criterios de inclusión y exclusión, así como los archivos exportados, garantizando la trazabilidad y facilitando la identificación y corrección de posibles omisiones.

25. ¿Cómo es el proceso de clasificación nacional para revistas indexadas



internacionalmente?

Las revistas que se encuentren indexadas en los Índices Bibliográficos Citacionales (IBC) Journal Citation Report (JCR) y SCImago Journal Rank (SJR), heredarán automáticamente su clasificación (Q1, Q2, Q3 o Q4) correspondiente al año inmediatamente anterior; para efectos de la presente convocatoria, se tomará como referencia el año 2024, dado que, a la fecha de publicación de los resultados finales, aún no se dispone de las clasificaciones actualizadas del SCImago Journal Rank (SJR) ni del Journal Citation Reports (JCR) para 2025. En consecuencia, dichas revistas serán ubicadas en las categorías A1, A2, B o C, respectivamente, con base en la información reportada por estas fuentes.

CLASIFICACIÓN EN CAMPOS DE CONOCIMIENTO Y TIPOLOGÍA RECONOCIDA

1. ¿Los criterios de selección son los mismos para todos los campos del conocimiento?

Los criterios de evaluación, especialmente en lo que respecta a la medición del impacto, no son los mismos ni se aplican de manera homogénea para todos los campos del conocimiento.

El modelo Publindex 2026 establece un principio rector llamado "Valoración del impacto según dinámicas disciplinares". Este principio reconoce que cada disciplina científica tiene ritmos y patrones completamente distintos en cuanto a la producción, citación y visibilidad de las publicaciones. Por lo tanto, el modelo incorpora mecanismos de evaluación diferenciada basados en las áreas del conocimiento, con el fin de evitar evaluaciones homogéneas que no reflejen la diversidad real de la ciencia en Colombia.

Esta diferenciación para cada campo del conocimiento se aplica de la siguiente manera:

- Agrupación según el Campo de Conocimiento: Para evaluar el impacto a través del Índice de Combinación de Métricas (ICM), las revistas son agrupadas en uno de los 16 "Campos de conocimiento Minciencias". El propósito fundamental de esto es garantizar que las revistas compitan únicamente con aquellas que comparten sus orientaciones disciplinares y que poseen ritmos de publicación y citación similares.
- Cálculo de clasificación por quintiles: La clasificación final para las revistas que no cuentan con un cuartil en índices internacionales (como JCR o SJR) se determina ordenando a las revistas y calculando los quintiles de la distribución exclusivamente dentro de su disciplina o categoría temática. Esto permite una graduación sensible a las dinámicas propias de cada área y reconoce adecuadamente las diferencias relativas de desempeño comparando "pares con pares".

Es importante aclarar que, aunque la competencia y la valoración del impacto



(Fase III) es estrictamente diferenciada por campo del conocimiento, los requisitos base de calidad editorial (Fase I) y las buenas prácticas de evaluación y visibilidad (Fase II) sí son de obligatorio cumplimiento general para todas las revistas, sin importar su área, si desean avanzar en el modelo o lograr la distinción de revista "Reconocida".

2. ¿Quién determina el campo de conocimiento de la revista?

El campo de conocimiento de la revista es determinado por el editor de la misma, quien debe declararlo en el aplicativo Publindex durante el proceso de inscripción, seleccionando el *Campo de Conocimiento Minciencias*. Para toda la información sobre clasificación en áreas consultar el Modelo de Clasificación y Reconocimiento de Revistas Nacionales Publindex 2026.

3. ¿Cómo debo categorizar una revista de subespecialidad médica?

La categorización de una revista debe reflejar el núcleo temático predominante de la revista. Para efectos de evaluación y comparación, estas revistas serán analizadas junto con otras de la misma naturaleza disciplinar.

Las revistas de subespecialidad médica deben categorizarse dentro del Campo de Conocimiento Minciencias: Medicina Clínica, Medicina Básica, o Ciencias de la Salud según corresponda su disciplina.

Para más detalle sobre las disciplinas favor consultar el Anexo A. Clasificación de Áreas - Organización para Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en el Modelo de Clasificación y Reconocimiento de Revistas Nacionales Publindex 2026:

<https://minciencias.gov.co/convocatorias/convocatoria-clasificacion-y-reconocimiento-revistas-cientificas-nacionales-publindex>

4. ¿Cómo debo categorizar una revista en la que confluyen publicaciones de salud y humanidades?

Cuando una revista presenta una convergencia temática entre salud y humanidades, el editor debe identificar cuál es el enfoque predominante de la publicación, considerando: a) el tipo de artículos que se publican mayoritariamente, y b) el público al que está dirigido.

Si la revista cumple con los criterios establecidos para ser considerada multidisciplinar, podrá declararse como tal y ser clasificada en el Campo de Conocimiento Minciencias correspondiente a revistas multidisciplinarias. En estos casos, la revista será evaluada bajo los lineamientos definidos para este tipo de publicaciones.

5. ¿Las revistas de investigación formativa pueden participar en la convocatoria?



Las revistas de investigación formativa podrán participar en la convocatoria siempre que cumplan con los requisitos mínimos de calidad editorial establecidos en la presente convocatoria, y que publiquen de manera regular artículos resultados de procesos de investigación.

En caso de que la revista no aspire a una categoría de clasificación, pero cumpla con los criterios de gestión editorial y visibilidad evaluados en las Fases I y II, podrá obtener el reconocimiento como "Reconocida", conforme a las reglas de la convocatoria.

6. ¿En qué campo de conocimiento se ubica la disciplina de Seguridad y Salud en el Trabajo?

La disciplina de Seguridad y Salud en el Trabajo se ubica, de manera general, en el Campo de Conocimiento de Ciencias de la Salud. Dependiendo del enfoque de la revista, también puede vincularse con áreas como salud o, en algunos casos, con ciencias sociales.

La clasificación definitiva deberá corresponder al enfoque principal de los contenidos publicados, considerando el tipo de investigación desarrollada y la disciplina desde la cual se abordan los problemas de estudio.

7. ¿La disciplina de Educación Bilingüe clasifica como un campo Multidisciplinar?

El campo de conocimiento de la revista es determinado por el editor de la misma, quien debe declararlo en el aplicativo Publindex durante el proceso de inscripción, seleccionando el *Campo de Conocimiento Minciencias*.

La clasificación definitiva deberá corresponder al enfoque principal de los contenidos publicados, considerando el tipo de investigación desarrollada y la disciplina desde la cual se abordan los problemas de estudio.

8. ¿Dónde se deben ubicar revistas de derecho y ciencias sociales de una misma entidad avaladora?

Cada revista debe tener asignado un usuario y contraseña únicos. Por lo tanto, una misma entidad avaladora puede tener varias revistas en distintas áreas del conocimiento.

El campo de conocimiento de la revista es determinado por el editor de la misma, quien debe declararlo en el aplicativo Publindex durante el proceso de inscripción, seleccionando el *Campo de Conocimiento Minciencias*.

Para el caso particular de Derecho, deberán seleccionar *Campo de Conocimiento Minciencias: 10. Derecho* y, para Ciencias Sociales: *9. Ciencias Sociales*.



9. ¿Cómo se va a articular la categoría de “Reconocida” en la evaluación de grupos?

La tipología de “Reconocida” no se articula con el proceso de evaluación y medición de grupos de investigación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Esta categoría fue creada exclusivamente para la Convocatoria de Clasificación y Reconocimiento de Revistas Científicas Nacionales - Publindex 2026.

10. ¿La tipología “Reconocida” afecta el decreto 1279 de 2002 de asignación de puntos salariales?

La tipología denominada “Reconocida” no implica en ningún caso el reconocimiento ni la asignación de puntos salariales por productividad académica establecidos en el Decreto 1279 de 2002.

Esta tipología funciona únicamente como una distinción institucional diseñada para dar visibilidad a las revistas emergentes, en etapa de consolidación o en proceso de mejora editorial. Se otorga a aquellas publicaciones que cumplen satisfactoriamente con los estándares mínimos de calidad editorial y buenas prácticas exigidos en las Fases I y II, pero que aún no alcanzan los niveles de impacto requeridos para clasificar en las categorías superiores (A1, A2, B o C) del modelo Publindex.

Por lo tanto, aunque esta categoría permite que las revistas jóvenes entren al censo nacional y ganen visibilidad dentro del ecosistema científico, no tiene ningún efecto financiero ni genera reconocimiento de puntos salariales por productividad académica para los autores que publiquen en ellas.

Lo anterior lo podrá consultar en la Convocatoria de Clasificación y Reconocimiento de Revistas Científicas Nacionales - Publindex 2026, numeral 6. Criterios para reconocer las revistas científicas nacionales, página 45, o en los Terminos de Referencia numeral 12.

Para más información, consultar en el siguiente enlace: <https://minciencias.gov.co/convocatorias/convocatoria-clasificacion-y-reconocimiento-revistas-cientificas-nacionales-publindex>

11. ¿Qué proceso de clasificación se aplica para las revistas combinadas?

El modelo reconoce que la fusión de revistas puede ser una estrategia válida para fortalecer la calidad, la visibilidad y el impacto a largo plazo. Las fusiones deben ajustarse a los lineamientos del Manual ISSN (2015) y pueden dar lugar a:

- la conservación del título e ISSN de una de las revistas, o
- la creación de un nuevo título e ISSN, según el tipo de fusión.



Para mayor información, se recomienda consultar el Modelo de Clasificación y Reconocimiento de Revistas Nacionales, Anexo 3 de la convocatoria, numeral 8, disponible en el siguiente enlace: <https://minciencias.gov.co/convocatorias/convocatoria-clasificacion-y-reconocimiento-revistas-cientificas-nacionales-publindex>

ASPECTOS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS DE LA PLATAFORMA PUBLINDEX: USO DEL APLICATIVO, REGISTRO Y CARGUE DE INFORMACIÓN

1. ¿Qué debo hacer si mi usuario está bloqueado en el aplicativo?

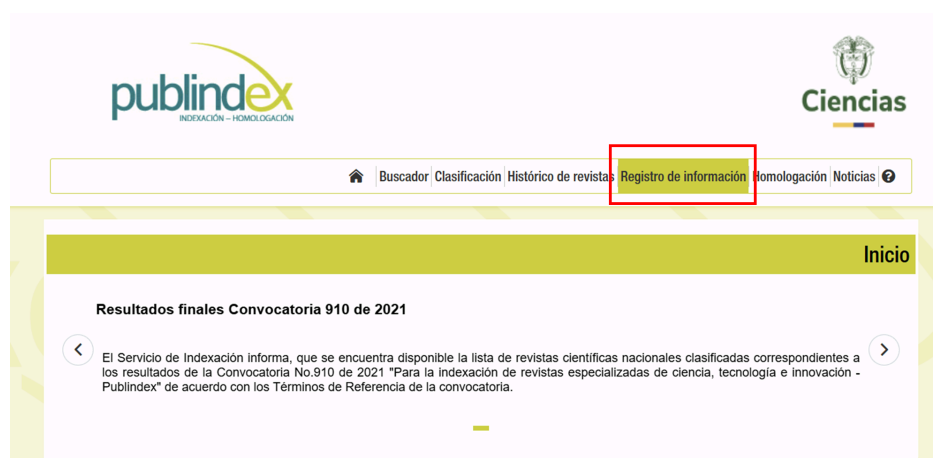
Para solicitar el desbloqueo de la cuenta, se debe remitir una solicitud a Minciencias a través del sistema PQRS o al atencionalciudadano@minciencias.gov.co.

La solicitud deberá estar firmada por el representante legal o por quien haga sus veces.

2. ¿Qué proceso deben realizar las revistas que se van a presentar por primera vez?

Las revistas que deseen participar en la convocatoria por primera vez deben seguir las instrucciones presentes en el aplicativo Publindex para su registro y cargue de información.

- Ingresando al aplicativo a través del link: <https://scienti.minciencias.gov.co/publindex/> encontrado en la página respectiva de Minciencias: <https://minciencias.gov.co/content/publindex>
- A continuación, debe dirigirse a la pestaña "Registro de información" como se muestra a continuación:



Una vez allí, encontrará una opción para crear un nuevo usuario y contraseña que



Le permitirá acceder a la plataforma y cargar su información.

Este link lo redirigirá al formulario de inscripción en donde deberá proporcionar la información requerida. Los datos de la revista que son de carácter **OBLIGATORIO** para la creación de la cuenta son:

- Usuario.
- Contraseña.
- Título.
- Fecha de creación.
- Formato original.
- Institución editora.
- Frecuencia actual.
- Municipio.
- Email de la revista.

Se recomienda proporcionar el ISSN para evitar inconvenientes con revistas cuyo título no sea singularizante.

Una vez diligenciado el formulario, debe hacer click en el botón "GUARDAR" y esto finalizará el proceso de registro. Con las credenciales (usuario y contraseña) ya determinadas, podrá acceder al aplicativo y comenzar a cargar toda la información necesaria.

3. ¿Cuánto tarda la asignación de las credenciales?

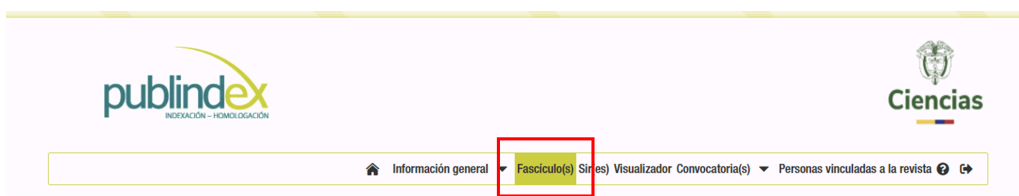
Es un proceso automático, una vez se complete el formulario de inscripción las credenciales inscritas quedarán activadas para acceder al aplicativo.

Si desea restablecer su contraseña, haga clic en la opción "**¿Olvidó su contraseña?**". Deberá ingresar su usuario y seleccionar el correo electrónico en el que desea recibir el enlace de recuperación.

Tenga en cuenta que este enlace tiene una vigencia de **24 horas**, por lo que deberá utilizarlo dentro de ese plazo para completar el cambio de contraseña.

4. ¿Debo registrar los artículos de cada volumen de la revista uno por uno?

Sí. Al ingresar al aplicativo con usuario y contraseña, encontrará la pestaña "Fascículo(s)".



Allí encontrará el botón "Registrar" en la parte inferior de la página para crear un nuevo fascículo, que aparecerá en la tabla como se muestra a continuación. Encontrará, entonces, a la derecha un botón para editar el fascículo.

REVISTA abc 123

Fascículos ?

En esta pantalla podrá encontrar información relacionada con la publicación de los números de la revista.

Para crear un nuevo fascículo haga clic en el botón Registrar. Haga clic en la opción Detalles para ver la información relacionada con los Artículos, los Evaluadores y el Comité editorial/científico). Para actualizar o eliminar información ingrese a través del botón Editar o Eliminar, respectivamente.

Volumen	Número	Fecha de publicación	Título especial	Opciones
21	21	25/05/2021		<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
	12	10/06/2020		<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
47	47	08/06/2020		<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
45	45	03/06/2020		<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
28	28	28/04/2020	Fasciculo 28 de abril_MARCELA	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
19	4	31/12/2019	Ninguno	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
19	3	30/09/2019	Ninguno	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
19	2	30/06/2019	Ninguno	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
19	1	31/03/2019		<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
4	4	11/02/2010	Fasciculo 4	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

« « 1 2 » »

← Regresar
+ Registrar

En la opción de editar fascículo, encontrará en la parte superior una pestaña denominada "Artículos", en la que podrá registrar cada artículo dentro del fascículo que lo contenga.

REVISTA abc 123

Artículos Evaluadores Comité editorial/científico

Fascículo

Ingrese los datos básicos del fascículo; así como la información correspondiente de los (artículos, autores, evaluadores y comité editorial/científico) según sea el caso. Haga clic en el botón Guardar. Para volver a la pantalla anterior, haga clic en el botón Regresar.

Recuerde que los campos con asterisco (*) son obligatorios.

Volumen 21	Número 21
Fecha de publicación* 25/05/2021	Número de página inicial 12
Número de página final 18	Tiraje
Título especial	Editor Seleccione
Número de artículos recibidos	Número de artículos arbitrados
Número de artículos rechazados	

← Regresar Guardar

Artículos Evaluadores Comité editorial/científico

Datos del fascículo

Número: 21 Volumen: 21 Fecha de publicación: 2021-05-25

Artículos

En esta pantalla se visualizarán los artículos registrados en el fascículo de la revista. Si desea ver los Detalles, Editar, Eliminar o ver los Autores; haga clic en el botón correspondiente. Para crear un artículo, haga clic en el botón Registrar.

Título del artículo Opciones

No se encontraron artículos

← Regresar + Registrar

En la página de registro los datos de carácter **OBLIGATORIO** para el registro del artículo son:

- Título.
- URL del artículo.
- Gran área - área - subárea del conocimiento.
- Tipo de documento.

Recuerde que el URL debe ser correcto y estar activo para la valoración del artículo, de lo contrario este no será válido para la medición.

NO es de carácter obligatorio subir el archivo en PDF, sin embargo la opción de hacerlo está habilitada y se recomienda tener un respaldo en caso de que el URL deje de funcionar al momento de la revisión.

5. ¿Qué datos necesito para registrar a personas extranjeras como

evaluadores o miembros de comité editorial/científico?

Nombres, primer apellido, país de nacimiento, email, filiación institucional, formación académica finalizada.

6. Algunos datos solicitados, como la fecha de grado de autores, evaluadores y miembros del comité, resultan complejos de recopilar. En este sentido, ¿es posible suprimir o flexibilizar este tipo de información, en relación con lo establecido en el numeral 6 de los requisitos de la convocatoria?

La información de la formación académica sólo es obligatoria para los miembros del comité editorial, porque se requiere para la validación en la fase III. Para los demás tipos de personas sólo se necesita la filiación institucional.

7. La información que ya estaba incluida, debe bajarse y volverse a subir, dado que no están habilitadas las opciones de áreas y sub-áreas de conocimiento?

No, no deben "bajar" la información ya registrada. Solo seleccionar el campo de conocimiento de Minciencias y una vez lo seleccionen ya no se realizan más cambios en la 'Clasificación' de la revista.

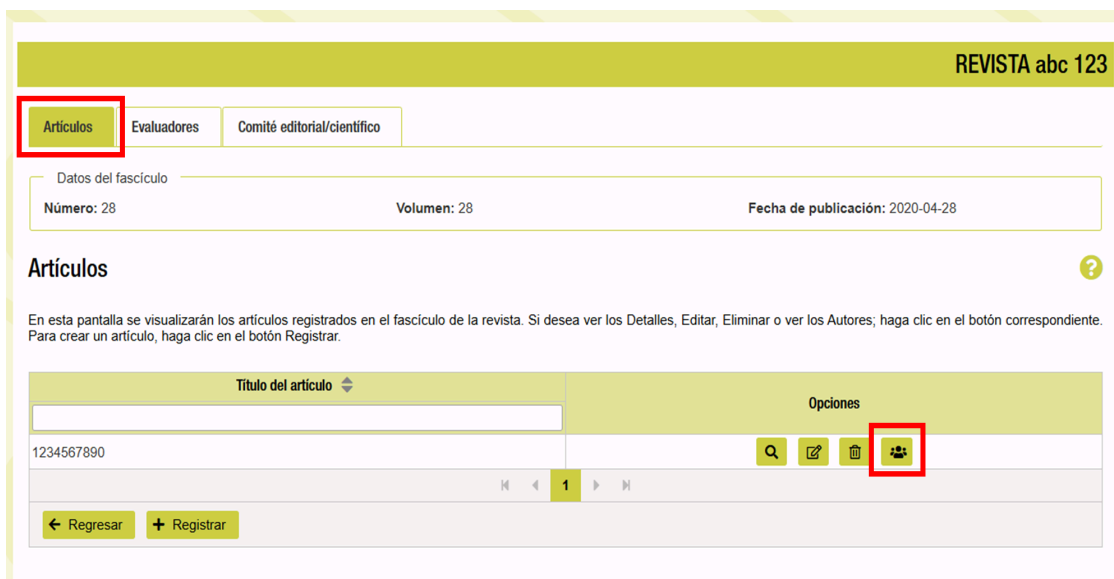
8. ¿Cómo debo registrar autores internacionales?

Para registrar autores extranjeros, dentro del aplicativo y desde la pestaña "Fascículos" se debe seleccionar el botón "detalle del fascículo" como se muestra a continuación:

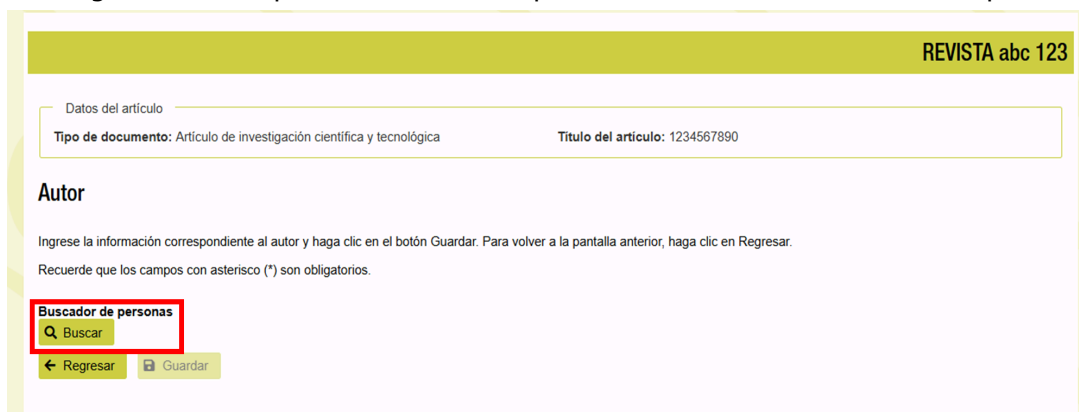
REVISTA abc 123				
Fascículos ?				
En esta pantalla podrá encontrar información relacionada con la publicación de los números de la revista.				
Para crear un nuevo fascículo haga clic en el botón Registrar. Haga clic en la opción Detalles para ver la información relacionada con los Artículos, los Evaluadores y el Comité editorial/científico). Para actualizar o eliminar información ingrese a través del botón Editar o Eliminar, respectivamente.				
Volumen	Número	Fecha de publicación	Título especial	Opciones
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
21	21	25/05/2021		  
	12	10/06/2020		  
47	47	08/06/2020		  
45	45	03/06/2020		  
28	28	28/04/2020	Fascículo 28 de abril_MARCELA	 Detalle del fascículo
19	4	31/12/2019	Ninguno	  
19	3	30/09/2019	Ninguno	  
19	2	30/06/2019	Ninguno	  
19	1	31/03/2019		  
4	4	11/02/2010	Fascículo 4	  

En dicha sección podrá encontrar la pestaña "Artículos", y en los elementos

registrados hacer click en el botón "Autores" como se muestra a continuación



Dentro de este detalle podrá registrar los autores del artículo con el botón "Registrar" en la parte inferior de la pantalla lo llevará al buscador de personas.



Si el autor no se encuentra en la base de datos de la revista, al introducir sus datos el aplicativo arrojará el mensaje "No se encontraron resultados con los criterios de búsqueda" y se habilitará el botón "Registrar".





Allí los datos de carácter **OBLIGATORIO** para el registro de autor son:

- Nombres.
- Primer apellido.
- País de nacimiento.
- Email.
- Filiación institucional del año registrado.

9. ¿Existe una restricción en la plataforma para la cantidad de dispositivos desde los cuales se ingresa?

No hay límite en el número de dispositivos vinculados a un usuario Publindex.

Si el aplicativo despliega el mensaje "Número de intentos fallidos (1). Recuerde que si alcanza el número máximo de intentos fallidos (3), la cuenta será inactivada", significa que la contraseña ingresada es incorrecta.

10. ¿Qué debo hacer si hay fallos o problemas con el aplicativo Publindex?

Para reportar fallos en el aplicativo Publindex o resolver cualquier inquietud respecto a la convocatoria, el correo atencionalciudadano@minciencias.gov.co está habilitado para comunicación. La ruta de PQRS también se encuentra disponible para estos casos.

11. ¿Cuál es el tiempo de respuesta para una PQRS en el contexto de la convocatoria?

Para la convocatoria Publindex el tiempo de respuesta para las inquietudes realizadas a través de PQRS es de aproximadamente tres (3) días hábiles. Se ha dispuesto un equipo técnico que trabaja para atender las solicitudes en el menor tiempo posible.

Recordamos que, según la normativa vigente, Minciencias tiene un plazo de hasta quince (15) días hábiles para dar respuesta a solicitudes de la ciudadanía.

REQUISITOS DE FASE I Y II

1. ¿Debo subir toda la información de la revista desde 2020, o solo para la ventana de evaluación de 2025?

La información que debe registrarse o actualizarse corresponde al año inmediatamente anterior, es decir, 2025, en el aplicativo Publindex.

Este registro debe realizarse en coherencia con el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Fases I y II del Modelo de Clasificación y Reconocimiento de Revistas Científicas Nacionales. Así como también, en los tiempos definidos en el Cronograma.



2. ¿Cómo funciona el requisito de autores de la fase II?

De acuerdo con el Convocatoria de Clasificación y Reconocimiento de Revistas Científicas Nacionales - Publindex 2026, el requisito de autores en la Fase II funciona estableciendo un límite estricto para controlar el nivel de endogamia académica de la publicación.

Específicamente, la regla exige que el porcentaje de autores que pertenecen a la propia institución editora de la revista debe ser igual o menor al 30%. La validación funciona de la siguiente manera:

- **Identificación de filiación:** Durante el proceso de selección de artículos, la revista tiene la responsabilidad de identificar claramente la filiación institucional de todos los autores para asegurar que no se supere el límite máximo establecido.
- **Propósito del requisito:** Esta medida está diseñada para mitigar la endogamia editorial y promover la participación de autores externos.

3. ¿A qué se refiere el modelo con “revistas pequeñas y medianas”?

Se refiere a revistas en proceso de maduración respecto a su gestión editorial, que tiempo de existencia o dinámicas particulares se encuentren en etapas tempranas de desarrollo.

4. ¿Cuáles son las ventanas de observación y evaluación, y qué función tienen?

Para la presente Convocatoria se establecen dos ventanas de observación, diferenciadas según la fase del proceso de evaluación.

Para la Fase I y Fase II, la ventana de observación está comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2025. Para la Fase I se evaluará el proceso de gestión editorial para el periodo mencionado, durante el cual se verificará el cumplimiento de los requisitos y criterios relacionados con la calidad, la transparencia y las buenas prácticas editoriales. Para la Fase II, se validará, para el período mencionado, el cumplimiento de los procesos editoriales exigibles a autores, editores, comités y evaluadores, en materia de buenas prácticas de manejo editorial.

Finalmente, la segunda ventana de observación para la evaluación comprende el periodo de tiempo entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2024, en donde se realiza la medición del impacto científico, conforme a los criterios y métricas establecidos en el Anexo 3. Modelo de Clasificación y Reconocimiento de Revistas Científicas Nacionales - Publindex 2026.

5. ¿Debo brindar los datos personales de los autores para su registro?



Las personas colombianas y las personas extranjeras residentes en Colombia (editores, autores, miembros del comité editorial/científico y evaluadores) deben tener diligenciada y actualizada, como mínimo, la siguiente información: nombres, primer apellido, segundo apellido, documento de identidad, trayectoria profesional, formación académica y correo electrónico en el aplicativo CvLAC (plataforma ScienTI - Colombia: https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/Login/pre_s_login.do); con el fin de ser vinculadas al aplicativo Publindex.

Para las personas extranjeras que no residan en Colombia y que no tengan un vínculo con una institución colombiana durante la ventana de observación del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, para la evaluación (autores, miembros del comité editorial/científico, evaluadores) deberán estar registradas en el aplicativo de Publindex con la siguiente información: nombres, primer apellido, segundo apellido, documento de identidad (opcional), filiación institucional, ORCID (opcional), nivel máximo formación, fecha de grado, y correo electrónico.

Es importante aclarar que la convocatoria en el numeral 8 trata el asunto de la autorización del uso de datos personales, en donde se señala que “Quien presente, inscriba o registre la revista como persona natural o jurídica, en cuyo nombre se presenta la propuesta, declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a esta convocatoria, para suministrar la información a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación por cualquier demanda, litigio presente o eventual reclamación judicial, o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales, o jurídicas, vinculadas a la propuestas y el proyecto.”

6. ¿La ventana de observación para la fase I y II considera la participación de revistas en pre-print?

La ventana de observación correspondiente a las Fases I y II, comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, no considera la participación de la revista en servidores de preprints como parte de los criterios de evaluación formal.

7. Si la revista cuenta con artículos publicados en inglés, ¿se deben traducir al español para su cargue al aplicativo?

No es necesario traducir al español los artículos en otros idiomas. Estos deben ser cargados en el aplicativo Publindex tal y como fueron publicados en el fascículo correspondiente, reportando su idioma de publicación en la casilla de información del artículo.

CRONOGRAMA Y TIEMPOS DE LA CONVOCATORIA

1. ¿Con qué consideraciones se definieron los tiempos de la convocatoria?



El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación informa que los tiempos definidos para la presente convocatoria corresponden a aquellos que se han considerado pertinentes y necesarios para llevar a cabo el proceso de medición y clasificación.

Estos plazos buscan garantizar el desarrollo del proceso dentro de los cronogramas institucionales establecidos.

Se reconoce que la medición no se había realizado en los últimos cinco años; sin embargo, la definición de los tiempos responde a la necesidad de avanzar en la actualización de la información y en la consolidación del proceso. En este sentido, el Ministerio reitera su compromiso de acompañar a los participantes durante la convocatoria a través de los canales oficiales de atención.

2. ¿Cómo puedo hacer una solicitud de aclaración?

Una vez publicados los resultados preliminares, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de tres (3) días hábiles a través del aplicativo Publindex, en la sección "Solicitud de aclaración", dispuesta para tal fin.

GESTIÓN EDITORIAL (AUTORES, CONTENIDOS, PRÁCTICAS EDITORIALES)

1. Respecto a las tipologías de los textos, ¿las editoriales (notas/acápites) con DOI se contarán en la convocatoria?

Las editoriales, notas editoriales, acápites, presentaciones u otros textos similares no se contabilizan como productos evaluables en la Convocatoria Publindex 2026, aun cuando cuenten con DOI.

2. ¿Hay un porcentaje obligatorio de autores extranjeros por cada número?

El modelo no establece un porcentaje obligatorio de autores extranjeros por cada número de la revista.

Lo que sí exige el modelo en la Fase II, con el propósito de mitigar la endogamia editorial y promover la participación externa, es que el porcentaje de autores pertenecientes a la propia institución editora sea igual o menor al 30%. Esto significa que al menos el 70% de los autores deben ser externos a la institución que avala la revista, pero la norma no delimita que esta cuota externa deba ser obligatoriamente de origen extranjero, por lo que pueden ser autores nacionales de otras instituciones o internacionales.

Cabe destacar que el único requisito donde se menciona una participación extranjera explícita es en la conformación del comité editorial o científico. Para cumplir con este criterio, una de las alternativas es que mínimo uno de los



integrantes de dicho comité sea extranjero, cuente con un índice H mayor a 2 y tenga una formación mínima de maestría.

3. ¿Por qué el porcentaje de autores de la misma entidad editora disminuyó al 30%?

Con este cambio buscamos promover la diversificación de autores en la producción de conocimiento, evitando sesgos y asegurando una competencia dentro de las revistas más equitativa.

4. ¿Habrá algún cambio en la medición para las revistas ya clasificadas en convocatorias anteriores de Publindex?

El proceso de evaluación y sus tres fases son exactamente iguales para todas las revistas que se presenten a la convocatoria Publindex 2026, sin importar si participan por primera vez o si ya hacían parte del sistema anteriormente. Todas las publicaciones deben someterse a los nuevos criterios del modelo actualizado para ser evaluadas y clasificadas.

Sin embargo, para las revistas que ya han participado de convocatorias anteriores, es fundamental que tengan en cuenta que el modelo 2026 trae cambios sustanciales en los requisitos en comparación con las convocatorias anteriores. Estos son los principales cambios a los que deberán adaptarse dentro de las fases:

- **Nuevos límites de endogamia y comité editorial científico (Fase II):** Se establecieron nuevas reglas de validación. Ahora, máximo el 30% de los autores publicados pueden pertenecer a su propia institución editora. Además, para su comité editorial o científico, al menos el 20% de sus integrantes debe contar con el reconocimiento de investigadores por parte de Minciencias, o mínimo uno de los miembros debe ser extranjero, tener un índice H mayor a 2 y contar con formación mínima de maestría.
- **Cambio en las áreas de conocimiento:** Ya no competirán bajo las tradicionales áreas de la OCDE. El modelo implementó 16 nuevos "Campos de Conocimiento Minciencias" para hacer la evaluación más justa comparando pares con pares. También se creó una nueva categoría llamada "Multidisciplinar" para aquellas revistas que publican en dos o más áreas del conocimiento con niveles equivalentes.
- **Nuevo Índice de Combinación de Métricas - ICM (Fase III):** Si su revista no cuenta con un cuartil en índices internacionales (JCR o SJR), su impacto ya no se medirá igual que antes, sino a través del nuevo ICM. Este índice combina el cálculo de su H5 (usando Google Scholar y Publish or Perish) con el nivel de visibilidad que tengan en los Sistemas de Indexación y Resumen (SIRes) reconocidos por Minciencias. Además, la clasificación bajo este esquema se hará por quintiles de su área y ya no por cuartiles.
- **Nueva Tipología "Reconocida":** Se creó una nueva distinción institucional. Si su revista aprueba satisfactoriamente todos los requisitos de calidad de las Fases



I y II, pero no alcanza los niveles de impacto requeridos en la Fase III para clasificar en A1, A2, B o C, obtendrá la tipología de "Reconocida". Esto permite que la revista no quede por fuera, mantenga su visibilidad en el ecosistema científico y certifique sus buenas prácticas editoriales mientras se consolida.

5. Algunos fascículos de nuestra revista tienen publicados reseñas bibliográficas y ensayos, ¿Se deben registrar estos archivos en el aplicativo de Publindex?

De acuerdo con las reglas de la convocatoria, no es necesario que registren este tipo de publicaciones para el proceso de evaluación, ya que el documento establece explícitamente que no serán tenidas en cuenta.

El modelo especifica que, durante la ventana de evaluación, solo se tendrán en cuenta los siguientes tipos de productos: artículos de investigación científica y tecnológica, artículos de reflexión, artículos de revisión, artículos cortos, reportes de caso y revisiones de tema.

Además, el modelo realiza una aclaración directa indicando que las reseñas bibliográficas, los documentos de reflexión no derivados de investigación (categoría en la que suelen entrar los ensayos), columnas de opinión, cartas al editor, editoriales y traducciones quedan excluidos del proceso de la presente convocatoria.

Por lo tanto, dado que este tipo de contribuciones no forman parte de la definición de "artículo de investigación" evaluable para el modelo, no suman ni afectan el proceso de clasificación de su revista.

6. ¿Cuándo se piden los formatos de evaluación para evaluadores, estos tienen que aparecer vinculados en publindex o en la página principal de la revista?

La información requerida corresponde al número de evaluadores que actuaron como árbitros en el fascículo evaluado. Esta información deberá estar publicada en el sitio web oficial de la revista, en una sección visible y de fácil acceso, de manera que permita su verificación durante el proceso de evaluación.

OTROS TEMAS

1. ¿Cuál es la diferencia en la medición que clasifica las revistas en 2026 respecto a la convocatoria de 2020?

La nueva convocatoria 2026 incorpora ajustes técnicos y metodológicos orientados a elevar los estándares de calidad científica, editorial y ética, al tiempo que introduce un enfoque más equilibrado y representativo del ecosistema editorial colombiano. En particular, el modelo reconoce la diversidad de dinámicas de producción académica entre áreas del conocimiento y propone mecanismos



que permiten evaluar a las revistas en condiciones más equitativas, a continuación se exponen sus principales cambios:

- **Nuevas áreas del conocimiento:** El nuevo modelo de Publindex reemplaza la clasificación tradicional de la OCDE por 16 categorías temáticas propias, denominadas Campos de Conocimiento Minciencias, con el fin de mejorar la forma en que se clasifican y comparan las revistas científicas.

Este cambio responde a un análisis del ecosistema editorial colombiano, que evidenció que las seis grandes áreas de la OCDE no representaban de manera equitativa la realidad del país, en el modelo anterior, revistas de disciplinas con menor producción competían en desventaja frente a áreas con mayor volumen de publicaciones.

- **Criterios de validación del proceso de evaluación y visibilidad:** Se ajustan los requisitos en la fase II:
 - El porcentaje de autores de la institución editora baja del 50 % al 30 %. Este ajuste busca reducir la endogamia editorial y promover una mayor participación de autores externos, lo que amplía la diversidad académica Y fortalece la circulación del conocimiento.
 - El porcentaje de miembros del comité editorial/ científico reconocidos como investigadores pasa del 50% al 20 % y se exige que al menos uno de los integrantes del comité sea extranjero, con índice H5 mayor a 2 y formación mínima de maestría. Este ajuste busca un equilibrio entre inclusión y calidad, dado que, reduce barreras de entrada, pero al mismo tiempo cumple con los estándares internacionales y fortalece los estándares editoriales y la visibilidad de las revistas colombianas.
- **Ruta de reconocimiento de revistas:** La Ruta de Reconocimiento tiene como propósito identificar, fortalecer y visibilizar la producción editorial académica en Colombia, con énfasis en aquellas revistas que se encuentran en proceso de consolidación.

Este proceso permitirá contar con un panorama actualizado de las capacidades editoriales del país y promover publicaciones que cumplan con altos estándares de calidad.

Aquellas revistas que cumplan satisfactoriamente con las Fases I y II obtendrán un reconocimiento oficial mediante la tipología de "Reconocida", lo cual contribuirá al fortalecimiento de su trayectoria y al incremento de su visibilidad tanto a nivel nacional como internacional.

- **Nuevo indicador - Índice de Combinación de Métricas -ICM:** El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación propone actualizar la forma en que se clasifican las revistas científicas que no están en SCImago Journal Rank (SJR) ni en Web of Science (WoS), para ello, introduce el Índice de Combinación de Métricas (ICM), una nueva herramienta que busca un modelo de evaluación más justo, sólido y



acorde con las dinámicas actuales del ecosistema científico en Colombia.

Para la convocatoria 2026, el ICM será un indicador que combina dos elementos: el índice H5, calculado con Google Scholar y recuperado por Publish or Perish (PoP); y la presencia de las revistas en sistemas de indexación y resumen (SIRes) reconocidos por Minciencias. Esto permite medir, al mismo tiempo, el impacto en citas y la visibilidad de las publicaciones en redes de difusión del conocimiento. Este cambio responde a la necesidad de tener una visión más amplia de la realidad editorial del país, donde muchas revistas, especialmente de regiones, tienen trayectoria y calidad, pero no hacen parte de los índices internacionales más exigentes.

El ICM reconoce que la ciencia colombiana es diversa y que se necesitan herramientas de evaluación acordes a esa realidad, por eso, busca ampliar las oportunidades para revistas medianas y pequeñas, dándoles una ruta clara para fortalecer sus procesos y avanzar hacia mayores niveles de visibilidad.

Este enfoque entiende que el impacto de una revista no se mide solo por el número de citas, sino también por su participación ética, transparente y activa en la circulación del conocimiento, por ello evalúa tanto el impacto científico como la calidad de su visibilidad editorial y su conexión con comunidades académicas. El ICM no reemplaza los estándares internacionales, sino que los complementa, teniendo en cuenta las particularidades del sistema editorial colombiano.

Más que un ajuste técnico, este cambio busca fortalecer el papel de las revistas científicas en el país, promover un sistema más inclusivo y permitir que más publicaciones participen, se consoliden y ganen visibilidad.

2. ¿Los datos recolectados por la convocatoria estarán abiertos al público?

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación informa que el acceso y la divulgación de la información recolectada en el marco de la convocatoria se realizará conforme a las disposiciones normativas vigentes en materia de acceso a la información pública, protección de datos y lineamientos institucionales.

En este sentido, se dispondrá de resultados agregados y consolidados del proceso de medición y clasificación, garantizando la transparencia del ejercicio. No obstante, la publicación de información detallada o específica estará sujeta a criterios de confidencialidad, uso adecuado de la información y protección de datos, según corresponda.

El Ministerio reitera su compromiso con la transparencia y el acceso a la información, en equilibrio con la responsabilidad de resguardar la integridad y el uso adecuado de los datos reportados por los participantes.

3. ¿Existe un registro de las revistas que podrían participar en la convocatoria?



El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación informa que no se dispone de un listado previo de revistas habilitadas para participar en la convocatoria. La participación es abierta a todas las revistas científicas colombianas que consideren cumplir con los criterios establecidos en los términos de referencia, particularmente en lo relacionado con las Fases I y II del proceso de evaluación.

En este sentido, cada revista, con el aval de su entidad editora, podrá postularse de manera autónoma a través del aplicativo Publindex, siempre que cumpla con las condiciones definidas para la convocatoria. Para mayor información, se recomienda consultar los documentos oficiales disponibles en el sitio web del Ministerio.